

PERIODICO: EL TIEMPO

FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1993

TEMA: DERECHOS HUMANOS

Ellos seleccionaron, principalmente, el capítulo referente a los derechos fundamentales y los artículos relacionados con las minorías y la autonomía de los grupos étnicos. La idea surgió en la Consejería para el Desarrollo de la Constitución, y de inmediato, el Centro Colombiano de Estudios de Lenguas Aborígenes (CCELA), de la Universidad de los Andes, inició el proceso de investigación.

Visitaron las comunidades, les explicaron el proyecto con un jurista que conociera cada una de las realidades indígenas, con un traductor de la comunidad y otro del Centro. Los recursos para financiar el proyecto fueron aportados por Carbocol, el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR) y fondos del Quinto Centenario.

Las siete cartillas con los textos constitucionales, ya están terminadas y se imprimirán aproximadamente 1.000 ejemplares de cada una, acompañados de 1.200 cintas grabadas con la Constitución en su propia lengua y varios comentarios explicativos.

Este material será entregado en escuelas, centros comunitarios y a autoridades de cada grupo. Para mayor comprensión, cada cartilla tendrá su propio glosario. (Ver recuadro). El proceso para llegar a este resultado final no fue fácil, pues la traducción no consistía sencillamente en asimilar palabras. Algunos términos del español no tienen su igual en otras lenguas, el vocabulario no es equivalente.

De otro lado, las comunidades indígenas tienen una forma distinta de comprender la vida y así lo expresan en su lengua. Según el director del CCELA, Jon Landaburu, estas comunidades tienen una concepción colectiva de la sociedad, mientras los blancos son una sociedad individualista.

Esta diferencia, por ejemplo, se manifiesta en conceptos como patrimonio, título de propiedad o ingresos corrientes de la Nación.

También existen divergencias radicales en la forma de entender la naturaleza y los recursos naturales, pues los indígenas conciben al hombre como parte de ellos. De allí que hayan surgido dificultades durante el trabajo para entender conceptos como explotación de los recursos naturales y territorio. Para ellos, el territorio es un ente viviente.

No todos los indígenas tienen tradición escrita, tampoco una legislación particular, la mayoría son analfabetas y los que escriben lo hacen en español.

Al final, lograron romper las barreras del lenguaje y los indígenas, cuenta Landaburu, lograron expresarse legalmente en su propia lengua, recapitaron sobre su organización social e incluso se recuperaron ellos mismos. Para encontrar las palabras precisas, en ocasiones se vieron obligados a volver sobre su pasado.

También tuvieron un mejor entendimiento del mundo exterior desde su propia lengua, ya que antes de este trabajo, al no tener ciertos conceptos porque sencillamente no los necesitan en su mundo, ellos le robaban palabras al español.

PERIODICO: EL TIEMPO

FECHA: NOVIEMBRE 7 DE 1993

TEMA: DERECHOS HUMANOS

Por su parte, el consejero para el Desarrollo de la Constitución, Héctor Riveros, considera que la traducción de la Constitución también tiene un ingrediente simbólico, pues los reconoce como diferentes y los acepta como diferentes, contrario a la Constitución anterior. El espacio ganado por los indígenas es el ganado por las minorías. , expresó.